panal SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA

No se preocupe, Panal se ocupa

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
56.1509.0002014.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA — Documento: 80005191-2

Domicilio: LUIS MARIA ARGAÑA Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA — Localidad: ENCARNACION

Tomador: LAYA CONSTRUCCIONES SA — Documento: 80020494-8

Domicilio: CERRO LEON Nº 249 E/ YEGROS E ITURBE — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
21/02/2018	00:00 hs de 08/02/2018	24:00 hs de 08/03/2019	394	Gs. 39.881.057

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	727.273
I.V.A. s/Prima	72.727
Premio	800.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	800.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por el Banco Central del Paraguay, según Res. Nº 89/03
De Fecha: 06/02/2003

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
56-0029 | Res.Nº 111/03 | Fec. 11/03/2003

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/02/2018	800.000
TOTAL		800.000

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión Sección Otros Riesgos
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

No se preocupe, Panal se ocupa

Póliza Nro: 56.1509.0002014.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: LAYA CONSTRUCCIONES SA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA, con domicilio en LUIS MARIA ARGAÑA Y JOVENES POR LA DEMOCRACIA, ENCARNACION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 39.881.057.- (Guaranies: Treinta Y Nueve Millones Ochocientos Ochenta Y Uno Mil Cincuenta Y Siete .-)

que resulte obligado a efectuarle:

LAYA CONSTRUCCIONES SA, con domicilio en CERRO LEON N° 249 E/ YEGROS E ITURBE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA: CONTRATO N°01 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, JUZGADOS DE PAZ DEL INTERIOR DEL DPTO. DE ITAPUA"derivado de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°01/2017 I.D N°:324.127.-

Queda especialmente convenido que EL Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantia a que se hacen referencia ambos.
La Cláusula de adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolucion Nro. 71/11 de la superintendecia de seguros, forman parte integrante de la presente póliza.

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión Sección Otros Riesgos
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Aníbal M. Rotela V.
Sub Gte. Técnico Patrimoniales
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa